



ACUERDO DE CONCEJO N° 065 - 2014

La Molina, 12 NOV 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 07-2014 de la Comisión de Desarrollo Humano y Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la Asociación Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoría y Servicios – Centro Ideas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 101-2013-MDLM-GDH-SGDSS, la Subgerencia de Desarrollo Social y Salud ratifica el Informe Técnico N° 09-2013-MDLM-GDH-SGDSS, a través del cual se sustenta la aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Institucional entre la entidad edil y la Asociación Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoría y Servicios – CENTRO IDEAS, el cual tendría como objeto promover y mejorar el estilo de vida, nutrición y la salud de la comunidad molinense, a través de la implementación del Mercado Saludable de La Molina, en el que se brinde principalmente productos ecológicos certificados y naturales; fomentando un sistema de producción, procesamiento y distribución socialmente justo y ecológicamente responsable en el distrito de La Molina; siendo que mediante Memorando N° 327-2012-MDLM-GDH y Memorando N° 325-2013-MDLM-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano hace suya la propuesta; así también el proyecto de Convenio cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a través del Memorando N° 037-2014-MDLM-GCII e Informe N° 041-2014-MDLM-GCII, la Subgerencia de Transporte y Tránsito, a través del Informe N° 013-2014-SGTT-GSC-MDLM y de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Informe N° 607-2014-MDLM-GAF-SGLSG;

Que, mediante Memorando N° 105-2014-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, opina favorablemente por la aprobación del citado Convenio, indicando que el proyecto de Convenio permitirá consolidar un espacio que lleve salud y bienestar, propiciando un encuentro beneficioso entre productores y profesionales que ofrezcan sus productos ecológicos y campañas dirigidas a la colectividad;

Que, mediante Informe N° 298-2014-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable por la aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la Asociación Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoría y Servicios – CENTRO IDEAS, precisando que entre las actividades contempladas en dicho Convenio, se encuentran algunas relacionadas a promover la realización de ferias de productos alimenticios y apoyar a la actividad empresarial; siendo que ellas se encuentran expresamente consideradas en el numeral 4.1 del artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, tienen como funciones específicas compartidas, promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad; asimismo, dichas actividades se contemplan en el numeral 3.2 del artículo 86° de la precitada norma, el cual dispone que las municipalidades distritales, en materia de promoción del desarrollo económico, tienen entre sus funciones específicas exclusivas, ejecutar





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

065

actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos, a fin de mejorar la competitividad; por tanto se tratan de actividades que competen al gobierno local;

Que, con Memorando N° 633-2014-MDLM-GM y Memorando N° 753-2014-MDLM-GM, la Gerencia Municipal solicita poner a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la Asociación Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoría y Servicios – CENTRO IDEAS.

Estando a lo expuesto, así como al Dictamen Conjunto N° 07-2014 de la Comisión de Desarrollo Humano y la Comisión de Asuntos Jurídicos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y SERVICIOS - CENTRO IDEAS**, que consta de 12 cláusulas y Anexo I, formando parte integrante del presente Acuerdo; el mismo que tiene por objeto promover y mejorar el estilo de vida, nutrición y la salud de la comunidad molinense, a través de la implementación del Mercado Saludable de La Molina, en el que se brinde principalmente productos ecológicos certificados naturales; fomentando un sistema de producción, procesamiento y distribución socialmente justo y ecológicamente responsable en el distrito de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina a suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y SERVICIOS - CENTRO IDEAS**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, así como a las demás unidades orgánicas pertinentes, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE